



MUNICIPALIDAD DE BELÉN

La más Bella y Antigua del Norte

La Ciudad del Trópico

Avanzando Juntos

Administración HUGO JAVIER PERALTA

Telefax: (0331) 212 010 – E-mail: munibelen@gmail.com

Dictamen Técnico N°02/2025

LLAMADO DE MENOR CUANTIA N°02/2025 PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 14 DE MAYO ID N° 473432

Belén, 01 de Agosto de 2025.-

1. **UOC Convocante:** La UOC de la Municipalidad de Belén

2. **Marco Legal:**

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, en el art. 40 Documentaciones Inc. A, La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

Así mismo el Art. 58 del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», Especificaciones técnicas dice:

Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Cuando los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante signos distintivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados

3. **Unidad o área requirente quien solicita el llamado a ser publicado**

El llamado fue solicitado por la Intendencia Municipal

4. **Funcionario o técnico responsable**

Intendente Sr. Hugo Javier Peralta

5. **Dependencia y cargo que desempeña**

Intendente Municipal

6. **Justificación por la cual se requiere hacer el llamado de construcción de empedrado sobre la calle 14 de mayo**

La construcción del pavimento tipo empedrado de las calles del distrito de Belén es importante por varias razones:

- a) Dotar de camino de todo tiempo a los ciudadanos quienes residen en inmediaciones de las calles a empedrar, además de que el beneficio será para la población general del Distrito de Belén
- b) **Mejora de la calidad de vida:** Calles en mal estado pueden causar incomodidades a los residentes locales, como ruido adicional, vibraciones y molestias durante la conducción. Mantener las calles en buen estado contribuye a una mejor calidad de vida para los residentes y visitantes de una ciudad.



MUNICIPALIDAD DE BELÉN

La más Bella y Antigua del Norte

La Ciudad del Trópico

Avanzando Juntos

Administración HUGO JAVIER PERALTA

Telefax: (0331) 212 010 – E-mail: munibelen@gmail.com

- c) **Estética urbana:** Las calles en mal estado pueden afectar negativamente la apariencia general de la ciudad de Belén. Tener caminos empedrados contribuye a una imagen más limpia y atractiva de la ciudad, lo que puede tener un impacto positivo en el turismo y el desarrollo económico local.
- d) **Valor de la propiedad:** Las propiedades ubicadas en áreas con calles bien mantenidas tienden a mantener o aumentar su valor en comparación con aquellas en áreas con calles que no posean ningún tipo de pavimentación. Por lo tanto, la construcción de empedrado puede tener un impacto positivo en el valor de la propiedad y en la inversión inmobiliaria en una comunidad.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

La justificación de las especificaciones técnicas establecidas fueron elaboradas por el profesional Arquitecto responsable de realizar los proyectos de inversión de obras de capital de la municipalidad de Belén, el mismo es apto para la elaboración de la eett requeridas de acuerdo a los requerimientos observados en los puntos donde se llevará a cabo la ejecución del proyecto de obras.-

Se fundamenta que, conforme a las necesidades actuales de las calles del casco urbano del distrito de Belén las eett para la ejecución de la presente convocatoria a licitación de MCN fueron realizadas conforme a las Normas Técnicas de construcciones generales referentes a construcción de empedrado.-

Las especificaciones técnicas requeridas responden exclusivamente al tipo de obras a contratar, las mismas fueron elaboradas teniendo en cuenta todos los riesgos y complejidades, como así también las previsiones técnicas para obras de esta especialidad.

7. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

(NO APLICA) porque no se ha incluido requerimientos que podrían limitar la participación de potenciales oferentes.

8. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

(NO APLICA) porque no se incluyeron marcas ni derecho intelectual exclusivo.

Elvio Reinaldo Vera Benítez.
Encargado de U.O.C.



Hugo Javier Peralta
Intendente Municipal